

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

AÑO-2020



JESÚS ALEXIS BARAJAS BARAJAS
ALCALDE DE MOLAGAVITA

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

**MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER**

AÑO-2020

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
CONTENIDO ESTRATÉGICO.....	4
MISIÓN	4
VISIÓN.....	4
MARCO NORMATIVO	4
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	7
IDENTIFICACION DE NECESIDADES	7
CRONOGRAMA	8
APROBACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOLAGAVITA	8

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

AÑO-2020

INTRODUCCIÓN

Las instituciones tienen la responsabilidad de velar por el recurso humano que representa un grado importante toda vez que son los empleados quienes logran una mayor eficiencia laborar si se encuentran con todas las condiciones necesarias para realizar sus diferentes actividades.

Los miembros de la Administración Municipal de Molagavita realizan sus labores con la meta siempre clara de servir a la comunidad y para ellos debemos brindarles las mejores condiciones tanto físicas como mentales para desarrollar sus actividades.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel laboral.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de la Administración Municipal, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

AÑO-2020

CONTENIDO ESTRATÉGICO

MISIÓN

El Municipio de Molagavita, es una entidad territorial comprometida con la paz, la convivencia y la inclusión social, que genera políticas públicas dirigidas al fortalecimiento del tejido social, el capital humano y crea las condiciones necesarias para la prestación efectiva de los servicios públicos y sociales, a través de la administración efectiva, con justicia y equidad de los recursos públicos, la construcción de obras que demanda el progreso social, propiciando la participación ciudadana, impulsando el crecimiento y el desarrollo integral de la población en búsqueda de una mejor calidad de vida para los habitantes.

VISIÓN

En el 2025 el Municipio de Molagavita habrá avanzado sustancialmente en la reducción de la brechas sociales, incluyente y sostenible, con altos logros de cobertura y calidad en la prestación de servicios esenciales, en el sector agropecuario con mejores vías de acceso y fortalecido, sea el eje central de la economía y con una administración pública transparente y participativa, proyecte un ambiente de paz y convivencia.

MARCO NORMATIVO

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

AÑO-2020

cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 1111 de 2017) y demás normas concordantes así:

- Ley 9 de 1979, Normas para Preservar, Conservar y Mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Ley 100 de 1993 *“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1010 de 2006 *“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir y corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de la relación de trabajo”*.
- Ley 1523 del 2012 *“Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1562 del 2012 *“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*.
- Ley 776 del 2002 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales”*.
- Decreto 1072 del 2015 Decreto único reglamentario del sector trabajo. Decreto 1295 de 1994 *“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”*.
- Decreto 472 del 2015 *“Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o*

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

AÑO-2020

- cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1477 del 2014 “Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales”.
 - Resolución 2346 de 2007 “*Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*”.
 - Resolución 2013 de 1986 “*Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en ellos lugares de trabajo*”.
 - Resolución 2844 del 2007 “*Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia*”.
 - Resolución 1016 de 1989 “*Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país*”.
 - Resolución 2400 de 1979 “*Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*”.
 - Resolución 1401 del 2007 “*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*”.
 - Decreto 1111 de 2017 “*Por el cual se reglamentan los estándares mínimos de calidad de SST*”.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

AÑO-2020

OBJETIVO GENERAL

Integrar las actividades de medicina preventiva con la finalidad de adoptar medidas en las diferentes áreas de trabajo de la entidad que conlleven a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados en todas las ocupaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los empleados.
- Capacitar a los empleados de la entidad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al empleado para prevenir daños a la salud, que sean provenientes de los factores de riesgo de su labor.
- Fomentar estilos de trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y alcanzar una mayor satisfacción a la hora de realizar las diferentes labores.
- Incluir pausas activas en las jornadas laborales como parte del bienestar en salud en el trabajo.

IDENTIFICACION DE NECESIDADES

En la Administración Municipal al realizarse tan diversas actividades desde ámbito de oficina a trabajos en campo, se determina como necesidad la presencia de

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

AÑO-2020

instructores para fortalecer las diferentes áreas tanto físicas como mentales y mantener un estado de salud óptimo de los diferentes funcionarios de la entidad, de igual manera ver los recursos físicos de las áreas de trabajo y verificar si brindan las condiciones para mantener posturas acordes para no sufrir de ningún tipo de enfermedad laboral.

CRONOGRAMA

El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo se implementará desde la promulgación del presente Plan y la divulgación de las fechas será a través de cada dependencia.

APROBACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOLAGAVITA

El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo fue aprobado por el Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho, Empleados Públicos y servidores Públicos que conforman la administración municipal el día 22 de enero de 2020, con la firme intención de avanzar en la materialización de su propósito estratégico al posibilitar que su accionar impacte de manera tangible el devenir del Estado, del sector público y del desarrollo territorial y local.

TRABAJO Y SERVICIO PARA TODOS